Se eliminan criterios personales con fundamento en el articulo 116 de la ley General de Transparencia y Acceso a la información Publica en correlación al 114 de la ley Estatal en la materia, asi como en lo dispuesto en el capitulo VI numeral Trigésimo Octavo y capitulo IX. Sección I numeral Quincuagesimo Noveno , Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación asi como la Elaboracion de Versiones Publicas , toda vez que corresponde a información de carácter confidencial (datos personales) acorde a lo dispuesto por los artículos 3 Fraccion IX y X de la ley General de Proteccion de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y los correlativos 3 Fracc VII y VIII del Ordenamiento Legal en Materia vigente para el Estado de Hidalgo , correspondiente al testado de los siguientes datos personales, los que apliquen a su caso) CURP , RFC , domicilio particular numero de cuenta particular , teléfono particular . etc

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

MINERAL DEL MONTE

Fecha de Solicitud:			Fecha de Autorización:
	06/04/2026		13/04/2026
Número de Licencia:			Fecha de Vencimiento:
	28	2026	13/04/2027

DATOS DEL PREDIO

MINA DEL PEDACITO I BOSQUES DE SAN CAYETANO

Calle No. Barrio

UBICACION	No. de Cuenta Predial:	No. de Licencia Anterior:	Fecha:
	R-2944	****	***
20.166088°	Sup. Del Terreno		Sup. Construida
98.701351°	517.96 M2		****

Calle No. Barrio Cp. Telefono

CARACTERISTICAS DE LA OBRA

Tipo de autorización solicitada:

Obra Nueva	X	Sup. Total a Construir	413.00 M2
Demolición		Sup. Total a Demoler	
Ampliación		Sup. Total a Ampliar	
Reparación		Sup.Total a Demoler	
Bardeado		Sup. Total a Bardear	

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DE CASA HABITACIÓN , LA CUAL SE DEBE RESPETAR CONFORME A LOS PLANOS INGRESADOS A LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, ASI MISMO NOTIFICAR Y ENTREGAR PLANOS SI EXISTIERA ALGUNA MODIFICACIÓN, DICHA CONSTRUCCION DEBE RESPETAR CADA ARBOL EXISTENTE DEL PREDIO, EVITAR DAÑAR O DERRIBAR ARBOLES DE LA ZONA.
EL PROPIETARIO ESTA OBLIGADO A INFORMAR MEDIANTE OFICIO LA TERMINACION DE LOS TRABAJOS.
EN CASO DE INCUMPLIR LAS OBSERVACIONES, EL PROPIETARIO PODRIA SER ACREDOR A UNA SANCION QUE SEA APLICABLE, TOMAR EN CUENTAS LAS MEDIDAS RECOMENDADAS POR ECOLOGIA

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

Copia de Pago Predial Actualizado	X	Copia de Identificación vigente	X
Copia de Alineamiento Oficial	X	Copia de Planos Arquitectónicos	X
Escritura o Posesión del predio	X	Copia de Plano Topográfico	X
Constancia de Ecologia	X.	Constancia de Protección Civil	

ATENTAMENTE:

Arq. Evelyn Rodriguez Hernández
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
MINERAL DEL MONTE HIDALGO